

Acta N° 62

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Laboñar Departamento de Copán, celebrada en fecha viernes dos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Presidiendo el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Yubón acompañado de la señora Vicealcaldesa Leticia del Carmen Valle Ariza con asistencia de los señores regidores: Melqui Guesely Maldonado Portillo, Misael Espinoza Alfaro, Sandro Henrí Valle Aguilar, Hero Yesenja Ariza Chindillo José Angel Melgari Morquez, Leonel Valle Vargas y Honio Edicso (P) Rodríguez Valle. Con la ausencia justificado del segundo regidor Anardo

Napoleón Mata Lizán. Por su orden; 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 8° regidor, y ante el secretario que autorizo fue presentado y discutido la siguiente agenda:

- 1° El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Hubón, quien recuerda que esta fecha es muy especial para todo el pueblo cabanense ya que se conmemora el 123 aniversario de fundación del municipio.
- 2° Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 90% los miembros de la corporación.
- 3° La sesión dio inicio siendo las 10:00 a.m.
- 4° La invocación a Dios fue dirigida por la señora Nora Apesnia Arta Chinchilla.
- 5° El acto anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.

G. Lectura de correspondencias.

6.1 Se solicita venta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal señor alcalde Municipal José Alberto Salazar Hubón. Yo, Edwin Guzmán Mata Salazar, mayor de edad, agricultor, hondureño, portador del I.D. 0402-1981-00471, con domicilio en Barrio El Centro. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieto, pacífico de un inmueble situado en Barrio Lempira, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

al	Varas	Colinda con
Norte	34.00	Sandro Mata y José Mario Vázquez
Sur	34.00	Edwin Mata y Mauricio Martínez
Este	4.00	Salvador Monroy
Oeste	4.00	Mario Vázquez Heras

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera al señor: José Mario Vasquez Heras, tal como consta en el documento de compra venta. En visto que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no hubieren legalizado la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar lo visto y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente P. I. D. O.: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicios a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirva de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.2 Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Hubón. Yo, Yeni Aradio Garcia Carranza, mayor de edad, ama de casa, hondureña, portadora del I.N.I. 0402-1995-00183, con domicilio en Barrio El Tigre. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes para pedir y manifestar lo siguiente: Estoy en posesión, quieto pacífico de un inmueble situado en Barrio el Tigre, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

al Barro Colindo con.

Norte	26.50	José Manuel Fuentes, Concepción Fuentes y Brenda Mertz Fuentes
Luz	26.00	Walter Galdames, Enrique Castillo y Juan Manuel Hubón camino por medio
Este	5.50	Sergio Mato, y Juan Manuel Hubón, calle por medio

Este 8.50 Angel Garcia.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera a la señora: Iris del Carmen Ramos Martinez según consta en documento de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece que aquellos particulares que no tuvieran legalizado la posesión a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor alcalde respetuosamente PIDO: admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore los medidos e informe si hay perjuicio a terceros, se me (extiende la certificación) señale la cuantía a pagar y (finalmente) finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Doy de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

7. Informe.

7.1 Informe de Ramiro Pleno: Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Keylin Abdullio Valle, Jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día 01 de febrero de 2024, acta N° 50 y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha dieciséis de julio del presente año, me presenté en el solar urbano ubicado en Barrio Tempiro de este municipio, solicitado en venta

de Dominio Pleno por la señora: Maria Yolibeth Alvarado Cortes con numero de identidad 0402-1990-00193, procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Rumbo	Distancia mts.	Colindancias
1-2	N ^o 81° 00' 00" E	4.32	José René Melina
2-3	N ^o 65° 00' 00" E	3.69	José René Melina
3-4	S. 06° 55' 04" E	11.50	Julio Cesar Alvarado
4-5	S 73° 20' 52" O	7.50	Julio Cesar Alvarado
5-6	N ^o 09° 04' 48" O	4.20	Wain Eliú Chinchillo / Balbameda
6-1	N ^o 09° 04' 48" O	7.27	José Chinchillo Ramírez.
Areo	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	85.45	122.56	0.01

En vista de que dicha parcela la obturo por donación que me hicieron el señor: Julio Cesar Alvarado Calderón, tal como consta en el documento privado de donación quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hicieron a la señora: Blanca Sonia Javier, y de no existir perjuicio contra terceros este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por la señora: Maria Yolibeth Alvarado Cortes con número de identidad 0402-1990-00193, previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal. Se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de setecientos cincuenta y un Lempiras con noventa centavos (\$751.90) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos Lempiras exactos (\$200.00) por tramites secretariales y tramite de Dominio Pleno, haciendo un total de novecientos cincuenta y un Lempiras con noventa centavos (\$951.90). Pagados mediante recibo número

(62875). Y se autorizo a la persona indicado para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO DE VENTA DE DOMINIO PLENO. Este inmueble se desmembra del título que se encuentra inscrito a favor de este municipio bajo el número 49 del tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.2 Informe de Dominio Pleno: Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Deybín Abdulís Vallé, jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día 01 de febrero de 2024, acta N° 50 y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha dieciséis de julio del presente año, me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Lempira de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor: Julio Cesar Alvarado Calderón con número de identidad 0402-1965-00122 procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	N 65°00'00"E	3.66	José Malino
2-3	N 65°00'00"E	2.62	José René Malino
3-4	S 84°00'00"E	14.50	José René Malino
4-5	S 35°00'00"E	5.10	Fredy Moreno
5-6	S 37°00'00"E	7.00	Fredy Moreno
6-7	S 06°00'00"E	3.95	Wilmo Moreno
7-8	S 12°00'00"E	6.43	Wilmo Moreno
8-9	S 14°00'00"E	4.42	Wilmo Moreno

9-10	S 32° 00' 00" O	1.56	Wilma Moreira
10-11	N 90° 00' 00" O	12.30	Marco Tulio Hernández
11-12	S 78° 00' 00" O	15.20	Marco Tulio Hernández
12-13	S 78° 00' 00" O	3.60	Marco Tulio Hernández
13-14	N 74° 18' 42" O	2.50	Marco Tulio Hernández
14-15	N 07° 50' 48" O	14.26	Yain Elvi Chinchilla Calle per Nord
15-16	N 73° 20' 52" E	7.50	Mario Yelibeth Alvarado
16-1	N 06° 55' 04" O	11.50	Mario Yelibeth Alvarado
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	791.75	1,135.57	0.11

En vista de que dicha parcela la posee por documento privado de compra venta que le hizo a la señora Blanca Jonio Jarrin, quien ha poseído ese bien inmueble y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Julio Cesar Alvarado Calderón con número de identidad 0402-1965-00122, previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal de se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de seis mil novecientos sesenta y siete Lempiras con cuarenta centavos (L 6,967.40) siendo este el 10% del valor catastral más doscientos Lempiras exactos (L 200.00) por tramites secretariales y trámite de Dominio Pleno haciendo un total a pagar de siete mil ciento sesenta y siete Lempiras con cuarenta centavos (L 7,167.40) Pagados mediante recibo numero () y se autorizo a la persona indicada para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO. Este inmueble se desmembra del

Titulo que se encuentra inscrito a favor de este municipio bajo el n° 49 del tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.3 La Secretaria Municipal informó a la Corporación Municipal que se recibió el Dictamen de rendición de Cuentas Acumulada e informe de avance físico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado del II trimestre 2024, con su respectiva documentación solicitada dando cumplimiento a los artículos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Ley de Municipalidades y Ley de Administración Pública.

8. Puntos Varios.

8.1 Hizo uso de la palabra la señora vice-alcaldeza quien dio lectura a una reseña histórica del municipio, esta con el objeto de resaltar la importancia de este día como fecha de fundación del municipio.

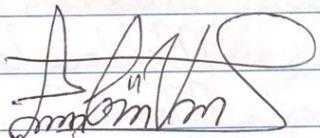
8.2 Hizo uso de la palabra el sexto regidor José Ángel Melgar quien informó a la Honorable Corporación que el día martes trece de agosto se estará desarrollando en este municipio una Pasantía de Redes Educativas, con la presencia de empleados de la Dirección Departamental de Educación, y comisiones representantes de docentes de 08 municipios. Informo que por el presente año se han programado tres eventos de esta magnitud, siendo el municipio de Sabanas una de las sedes, se estima que este evento tendrá la participación de aproximadamente 320 docentes en total, razón por la cual solicita se apoye con alimentación para las personas que visitarán este municipio.


8.2.1 La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar la información y solicitud presentada por el sexto regidor José Angel Melgor, Aprueba que se financiarán 160 platos de comida para ese día, pero que con esta aprobación quedará sin valor ni efecto lo ya aprobado para las Olimpiadas de Matemáticas.


9. No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizado la sesión siendo las 11:22 a.m. y se firmo para que conste:

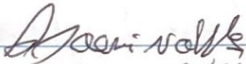


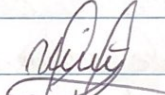
José Alberto Salazar Hubón
Alcalde Municipal


Lelin del Coronado
Vice Alcaldesa Municipal


Melqui Yosely Maldonado Cortello
Primer Regidora

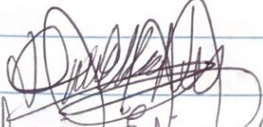

Nissel Espinoza Alfaro
Tercer Regidor.


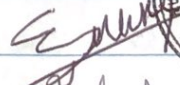

Sandra Nemi Valle Aguilar
Cuarta Regidora


Nora Genio Arto Chimbillo
Quinta Regidora.

José Angel Melgor
Sexto Regidor

Leonel Valle
Leonel Valle Vargas
Septimo Regidor


Hanna Edicso Rodriguez
Octava Regidora



Lina Galanda Usque
Secretaria Municipal.

Acta N° 63

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Caboñas Departamento de Copón, celebrada en fecha viernes dieciséis del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. Presidiendo el señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon acompañado de la señora vice-alcaldesa Lelin del Carmen Valle Arita con asistencia de los señores regidores: Melqui Gordon Maldonado Portillo, Misael Espinoza Alfaro, Sandra Noemi Valle Aguilar, Nora Xenia Arita Chinchillo, Leonel Valle Vargas y Dania Edicso Rodríguez Valle. Con la ausencia justificada del segundo regidor Arevalo Napoleón Mata Liron, y del sexto regidor José Ángel Melgar Marquet. Por su orden, 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° regidor. Y ante la secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor alcalde municipal José Alberto Salazar Dubon.
2. Seguidamente se hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 80% los miembros de la Corporación.
3. La sesión dio inicio siendo las 09:19 am.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemi Valle.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Lectura de Correspondencia.
- 6.1. Santa Rosa de Copón, 10 de julio de 2024
Sr. José Alberto Salazar Alcalde Municipal Caboñas su Despacho. Respetable Señor Alcalde: Me es grato

saludable en nombre de Plan Internacional, entidad de desarrollo, con enfoque humanitario y movilidad humana, sin afiliación religiosa, política, ni gubernamental, dedicada a trabajar por un mundo justo, en el cual, se respeten los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas. Plan Internacional, trabaja en Honduras, desde hace 47 años y en la región de Copán, trabajamos desde 1987, impulsando, durante nuestra permanencia en el país, diferentes modelos de desarrollo, que han permitido implementar programas y proyectos, que han contribuido a resolver necesidades insatisfechas de las comunidades y familias así mismo el conocimiento de los derechos humanos y particularmente, los derechos de la niñez, por parte de actores clave. Desde los orígenes de Plan Internacional, el patrocinio de niños y niñas, constituye el cimiento básico de la organización considerándolo como posibilitador para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas; sin embargo, hay lineamientos que regulan la temporalidad de nuestra permanencia en las comunidades, y como es natural, muchas familias se han cancelado del programa de patrocinio, cuando sus hijos e hijas alcanzan la mayoría de edad. Por lo anterior, con la presente nota, deseo comunicarle, de manera oficial que, a partir del mes de septiembre del presente año, dejaremos de atender las siguientes comunidades de su jurisdicción municipal: Pueblo Viejo, Naranjales y la Cumbre. Seguiremos trabajando unos años más, enfocando nuestro esfuerzo en otras comunidades en donde podamos concentrar mayor número de familias afiliadas a nuestra organización. Reiteramos nuestro profundo agradecimiento por el respaldo institucional que hemos tenido desde su gobierno municipal y le invitamos a que siga apoyando las acciones que Plan

Internacional seguirá impulsando en su municipio. Aprovecho para suscribirme de usted, no sin antes expresar nuestros de consideración y estima personal. Deferentemente Lic. M^{re}. Nicolás Vilig Villavicencio Gerente de Unidad de Programas Santa Rosa de Copán, Honduras.

6.2. Se solicita venta de un inmueble Honorable Corporación Municipal señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon. Go. Hector Francisco Anteriano Lopez, mayor de edad, agricultor, hondureño portador del DNI 0205-1997-01479 con domicilio en Barrio Morapín.

Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotras para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morapín de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	Varas	Colinda Con
Norte	12.00	Santiago Alonzo
Sur	10.00	Vicente Ramos
Este	12.00	Suyapa Ramos
Oeste	10.00	Ezer Puentes

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hiciera al señor: Juan Carlos Ramos, tal como consta en el documento de compra venta. En vista que la ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la posesión, a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible en el registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Copán. Al señor alcalde respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, remeterlo al conocimiento del Pleno de la Corporación

6.3.7

6.4

Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale la cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la ley de municipalidades vigente.

6.3. Pueblo Viejo Cabañas de Copim 14 de agosto de 2024

Dres. Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon y su Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar la donación de un equipo de sonido para el centro de Educación Básica Juan Lindo de la comunidad de Pueblo Viejo Cabañas Copim ya que se acercan las fiestas cívicas en nuestro país y es de suma importancia contar con un equipo de sonido para dar realce a las fiestas cívicas me despido expresando mi muestra de estima y deseándole lo mejor en este año para cada uno de ustedes. atentamente lic. Jorge Roberto Vidal Alvarado Sub Director del CE.

6.3.7. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de

las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA dicha solicitud

6.4. San Antonio Miramar Cabañas, Copim 14 de agosto 2024

Dres. Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon y su Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar la donación de un equipo de sonido para la escuela Manuel de Jesús Subirana de la comunidad de San Antonio Miramar Cabañas, Copim ya que se acercan las fiestas

cívicas en nuestro país y es de suma importancia contar con un equipo de sonido para dar realce a las fiestas cívicas. Me despido expresando mi muestra de estima y deseando lo mejor en este año para cada uno de ustedes.
Atentamente: Lic. Manuel de Jesús Vázquez Escobar
Director del Centro Educativo.

6.4.7. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere APRUEBA dicha solicitud.

6.5. Cabanas, Copán 15 de agosto de 2024. Dres. Corporación Municipal Alcaldía Municipal de Cabanas, Copán.

Asunto: Carta de renuncia. Estimados señores. Reciban un cordial y respetuoso saludo, por este medio, deseo hacer de su conocimiento mi decisión de renunciar al cargo como Tesorero Municipal, el cual vengo desempeñando desde el 15 de mayo del año 2023, misma que es de carácter irrevocable. Por lo que, dare mi tiempo de preaviso como lo estipula el art. 116 del código de trabajo. Según el tiempo que llevo de laborar para la municipalidad corresponde a un mes de preaviso razón por la que mi relación laboral finaliza el 15 de septiembre del presente año fiscal, durante este periodo de preaviso me comprometo a ayudar en lo que sea necesario para el entrenoamiento de quien sea seleccionado para el ámbito ocupar el puesto y la entrega de la información que permita una buena transferencia de funciones y responsabilidades. Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi carrera profesional, pero por motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que

espero sea tomada de la mejor manera. Sin mas a que hacer referencia, por la decisión tomada, quedo a su disposición para los detalles que se consideren ser aclarados, me despido respetuosamente, deseándoles éxito en lo que realizan. Atentamente: José Mauricio Martínez, Tesorero Municipal.

6.5.7. Tomó la palabra el señor alcalde Municipal quien solicita al joven Mauricio Martínez que si transcurrido el tiempo de preaviso aun no se tiene a la persona que lo sustituirá en el cargo, él se mantenga en el mismo mientras se nombra a alguna persona indicada para sustituirlo.

7. Informes

7.1. Informe de Dominio Pleno. Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal. Presente. Yo, Deybin Abdulio Valle, Jefe de Catastro de este término Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día 01 de febrero de 2024, Acta N° 50, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha seis de agosto del presente año; me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Terrapira de este municipio, solicitado en venta de Dominio Pleno por el señor Juan Daniel Buero Molina con DNI numero: 0427-1998-00405 procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Punto	Distancia mts	Colindancias
1-2	S76°00'00"E	12.60	Berta Alicia Molina
2-3	S00°00'00"E	6.10	Rumilda Torres / Calle por medio
3-4	S36°00'00"O	4.70	Rumilda Torres / Calle por medio
4-5	S69°34'28"O	10.00	Hector Oliva / Calle por medio
5-6	N56°08'48"O	7.60	Kevin Madrid / Calle por medio
6-7	N27°00'00"E	13.70	Daniel Madrid.

Área	Metros ²	Varas ²	Mangomas
	202.05	289.79	0.03

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de Compra venta que le hizo al señor: Neptali Bueso Barillas, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al Sr. José Alberto Salazar y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Juan Daniel Bueso Malina con número de identidad 0421-1998-00405, previo al pago que la Corporación autorice en la Tesorería Municipal. Y se da en venta de Dominio Pleno por la cantidad de mil setecientos setenta y ocho lempiras exactos (L 1,778.00) siendo este el 70% del valor catastral más Doscientos lempiras exactos (L 200.00) por tramites secretariales y tramite de Dominio Pleno haciendo un total de mil novecientos setenta y ocho lempiras exactos (L 1,978.00). Pagados mediante recibo número () Y se autoriza a la persona indicada para que comparezca ante el señor Registrador de la Propiedad a inscribir este ACUERDO EN VENTA DE DOMINIO PLENO este inmueble se desmiembra del título que se encuentra inscrito a favor de este municipio, bajo N° 49 del Tomo 2733 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

7.2. Informe de Donación: El infrascripto Jefe de Catastro de este término municipal por medio de la presente informa que el señor: José Dimas Campos Chavez, con identidad número 0407-1977-00063 vecino y residente en Cabañas Copín, se personó a este departamento catastral para presentar solicitud de escritura

por un solar ubicado en el Barrio Sempino de este municipio. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	N28°18'31"E	20.00	Lote Municipal
2-3	S50°11'00"E	77.50	Lote Municipal
3-4	S18°00'00"O	74.55	Nordan Castellón
4-5	S35°53'12"O	7.07	Zemjon
5-6	S42°09'38"O	10.70	Rumilda Torres
6-7	N33°11'26"O	19.40	Brenda Maria Madrid / Calle por medio
Area	Metros ²	Varas ²	Manganas
	426.46	677.65	0.06

Se entregan los documentos del mismo al señor: Jose Dimas Campos Chavez, con identidad número 0407-1977-00063 para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor: Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon, para que firme la escritura a favor del señor: José Dimas Campos Chavez, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de la compra-venta que hiciera la municipalidad a la señora: Maria Guerra por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de la escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión a inscrito bajo el número noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (7674). Por tanto la Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el departamento de Catastro con las facultades que la ley de municipalidades le confiere acuerda: autorizar al señor Alcalde Municipal José Alberto Salazar Dubon otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda

a realizar el traspaso del Dominio de inmueble antes descrito y de esta forma se da por finalizado los tramites de legalización de la propiedad en mención.

8. Punto Especifico Aprobación de Convenios

8.1. Hizo uso de la palabra el señor alcalde municipal quien socializo con la Honorable Corporación Municipal que este municipio ha sido seleccionado para participar en el "Reto de Campeones por la Educación", con el cual se pretende aumentar la matrícula en centros educativos, evitar deserción escolar, entre otras, razón por la cual solicita a la Honorable Corporación Municipal se apruebe la firma de convenio para participar en este reto.

8.1.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le permite Aprueba la firma de convenio de participación en el "Reto de Campeones por la Educación".

8.2. Continúo con el uso de la palabra el señor alcalde municipal quien manifestó que aplicación de pequeños ganaderos del municipio, se ha dado inicio a un proyecto de Ganadería, con el cual se pretende transferir tecnologías innovadoras, mejorar manejo de ganado, capacitar a ganaderos y finalmente mejorar la genética mediante la inseminación artificial, razón por la cual solicita autorización a la Honorable Corporación para firma de convenio con AGROCAMPO, quien desde ya se encuentra trabajando para la ejecución de este importante proyecto.

8.2.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le permite Aprueba la firma de convenio y ejecución de Proyecto con pequeños ganaderos del municipio de Cabanas Copán.

8.3. Seguidamente el señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación que se estará desarrollando

un proyecto con cafetaleros del municipio el cual consiste en la elaboración de viveros con plantas resistentes a plagas, fácilmente adaptables al clima y buscando con ello la mejora de la taja en el municipio, solicito a la Honorable Corporación la aprobación de este proyecto que ayudará a mejorar la economía en familias cafetaleras del municipio.

8.3.7. La Honorable Corporación Aprueba la ejecución de proyectos con cafetaleros.

8.4. El alcalde municipal manifiesta que ya se tiene cotización de abogada Ada Rodríguez para que ella represente a los regidores de esta Corporación y pueda agilizar trámites ante la SAR para la inscripción de ellos y así obtener el Talamario de recibos de honorarios, requisitos que deben reunir para el cobro de dietas.

8.4.7. La Honorable Corporación Municipal aprueba la contratación de servicios de la abogada Ada Rodríguez para que los represente ante la SAR.

9. Puntos Varios.

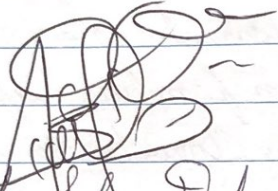
9.1. Tomó la palabra la octavo regidora para manifestar que ha recibido llamadas de preocupación de personas que viven en zonas aledañas al campo de fútbol ya que los miembros del comité de deportes están pidiendo que retiren cercas ya que ellos están realizando proyectos en campo de fútbol, y las personas dicen tener documentos donde se marca sus propiedades, razón por la cual solicita que se haga un llamado a los miembros de este comité para que informen acerca de los proyectos que realizan, y a la vez presenten un informe de fondos obtenidos.

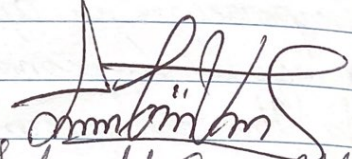
9.2. Tomó la palabra el señor alcalde quien dice que deben respetarse las medidas establecidas en los dominios plenos otorgados, pero que hay vecinos que se salen de las medidas estipuladas razón por la cual deben venir los afectados con sus respectivos


documentos que los acrediten como dueños de los predios en mención


10. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10.06 am. y se firma para que conste

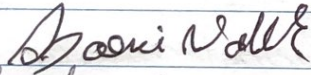




José Alberto Salazar Dubon
Alcalde Municipal

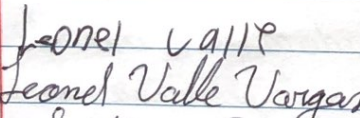

Lelin del Carmen Valle
Vice Alcaldesa Municipal

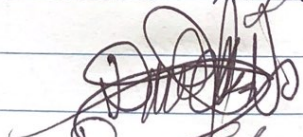
~~~~
Melqui José Maldonado
Primera Regidora

~~~~
Misael Espinoza Alfaro
Tercer Regidor

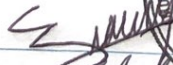
~~~~
Sandra Naemi Valle
Cuarta Regidora

~~~~
Narel Yersonia Acita
Quinta Regidora

~~~~
Leonel Valle Vargas
Septimo Regidor

~~~~
Dania Editha Rodríguez
Sexta Regidora



~~~~
Norma Yolanda Vásquez
Secretaria Municipal